

# PROTEGE



red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

**MIDEPLAN N° 033/1370**

REF. : Publicación.

SANTIAGO, 2 de Julio de 2009.

Señor:  
Director  
Diario Oficial  
Agustinas N° 1269  
Presente

Sr. Director:

El día 2 de Julio del año en curso, ha sido totalmente tramitado el Decreto Supremo que a continuación se indica:

Decreto Supremo	Fecha	Materia
66	29-04-2009	Acepta a contar del 23 de Abril de 2009, la renuncia voluntaria presentada por don Pedro Miric Parra, al cargo de Secretario Regional de Planificación y Coordinación de la Región de Antofagasta.

Agradeceré a usted, ordenar la publicación del Decreto Supremo anteriormente señalado, con cargo al Ministerio de Planificación. Para dicho efecto, remito copia autorizada de dicho documento.

Saluda atentamente a usted.

Carlos Varas González  
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

Distribución :

- 1.- Diario Oficial
- 2.- División Administrativa
- 3.- División Jurídica
- 4.- Depto. Administración Interna
- 5.- Serplac Región de Antofagasta (Oficina de Partes)
- 6.- Oficina De Partes (2)

RAPO/✓

**N° SISCO : 680796609**

570178709

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Departamento de Personal  
AB/CVG/DE/MI/PT  
Ren. P. Miric 2009

REF.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA  
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 66

SANTIAGO, 29 ABR 2009

DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO  
REGISTRADO  
CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.989, Orgánica, del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004; en el Decreto Ley N° 786, de 1974, en el cual se fija normas para los nombramientos; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón y las facultades que concede el artículo N° 32, de la Constitución Política de la República, en los antecedentes adjuntos.

TRAMITADO  
OF. DE PARTES  
2 JUL 2009  
MIDEPLAN

T/R - REG.  
CONTRALORIA  
29 JUN 2009  
MIDEPLAN

DECRETO

1°.- **ACÉPTASE**, a contar del 23 de abril del 2009, la renuncia voluntaria presentada por don **PEDRO MIRIC PARRA**, RUN 8.798.029-4, Profesional, Secretario Regional Ministerial, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos, del Ministerio de Planificación en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Antofagasta. (**ANTOFAGASTA**).

2°.- **DÉJASE** constancia que la persona antes mencionada no está sujeta a Sumario Administrativo, ni tiene cargos pendientes.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

DPTO. PRESUPUESTO Y FINANZAS  
UNIDAD DE REMUNERACIONES  
\* MIDEPLAN

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
**PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**PAULA QUINTANA MELÉNDEZ**  
**MINISTRA DE PLANIFICACIÓN**

TOMADO RAZON

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 39.406.-  
Año CXXXII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Miércoles 8 de Julio de 2009  
Edición de 28 Páginas

Ejemplar del día \$365.- (IVA incl)  
Atrasado \$760.- (IVA incl)

### SUMARIO

#### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 358.- Nombra a don Tomás Andrews Hamilton como Síndico Privado de Quiebras y lo incluye en la Tercera Nómina Nacional de Síndicos ..... P.3

Decreto número 359.- Nombra como Síndico Privado de Quiebras a don Andrés Honorato Errázuriz y lo incluye en la Tercera Nómina Nacional de Síndicos ..... P.3

Decreto número 360.- Nombra a don Leonel Freddy Arias Guerrero como Síndico Privado de Quiebras y lo incluye en la Tercera Nómina Nacional de Síndicos ..... P.3

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Decreto número 50.- Nombra a don Pedro Antonio Miric Parra como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales en la II Región de Antofagasta ..... P.3

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

##### Subsecretaría de Previsión Social

Decreto número 32.- Introduce modificaciones en el Reglamento del Régimen de Prestaciones de Crédito Social de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, contenido en el decreto supremo N° 91 de 1978 ..... P.3

#### MINISTERIO DE SALUD

##### Subsecretaría de Salud Pública

##### Secretaría Regional Ministerial I Región de Tarapacá

Resolución número 2.155 exenta.- Adopta medidas para preven-

nir el contagio de influenza humana con ocasión de la celebración de la Fiesta de La Tirana ..... P.4

#### MINISTERIO DE MINERÍA

Decreto número 121.- Modifica precios de referencia para combustibles derivados del petróleo ..... P.4

Decreto número 122.- Modifica precios de paridad para combustibles derivados del petróleo ..... P.4

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución número 4.576 exenta.- Modifica resoluciones exentas N° 8.745, de 2008, que asigna directamente 19 subsidios de construcción y N° 1.482, de 2009, que aprueba selección de proyectos de construcción, del mes de febrero de 2009, ambas del Fondo Solidario de Vivienda ..... P.5

Resolución número 4.577 exenta.- Modifica resolución exenta N° 876, de 2009, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de mayo de 2009 ..... P.5

Resolución número 4.581 exenta.- Aprueba nuevo listado oficial de soluciones constructivas para aislamiento acústico ..... P.6

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

##### Subsecretaría de Transportes

##### Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta

Resolución número 620 exenta.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados por vías que señala y días que indica ..... P.6

#### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Decreto número 66.- Acepta renuncia voluntaria de don Pedro Miric Parra al cargo de Secretario Regional Ministerial de Antofagasta ..... P.6

#### OTRAS ENTIDADES

##### Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala ..... P.7

#### MUNICIPALIDADES

##### Municipalidad de Panquehue

Decreto alcaldicio número 995.- Complementa decreto N° 1.182, de 1997, de ordenanza local sobre valores de derechos por concesiones, permisos y servicios ..... P.7

#### Normas Particulares

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### Subsecretaría de Marina

Rectificación ..... P.8

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Servicio de Impuestos Internos

IX Dirección Regional Temuco

Certificado número 1 ..... P.8

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

##### Subsecretaría de Transportes

##### Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

Extracto de resolución número 355 exenta, de 2009 ..... P.8

##### Subsecretaría de Telecomunicaciones

Decreto número 74.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la ciudad de Santiago ..... P.8

#### ASOCIACIONES GREMIALES

Federación de Pescadores de Arauco ..... P.9

#### ESCRITURAS SOCIALES

##### Sociedades Anónimas

##### Constituciones

##### I

Inversiones Sarlat S.A. .... P.9

##### M

Monte Verde Consultores Sociedad Anónima ..... P.9

##### N

Nuevo Siglo S.A. .... P.9

##### P

Plataforma Chilena de Negocios Bilaterales S.A. .... P.9

##### S

Simbalik Internacional S.A. / Sociedad Inmobiliaria, Asesorías e Inversiones Santa Matilda Sociedad Anónima y Sociedad de Inversiones Centro Clínico S.A. .... P.9

##### T

Transportes Pau S.A. .... P.10

##### Modificaciones

##### H

Heliflex Sudamerica S.A. .... P.10

##### I

Imágenes 2001 S.A. e Inversiones Eufrates S.A. .... P.10

Inversiones Fuenzalida Hermanos S.A. .... P.11

##### P

Petra S.A. .... P.12

##### S

S.A.C.I. Falabella / Salud Management S.A. y Starwood Chile Holdings S.A. .... P.12

#### U

Unique Chile S.A. .... P.1

#### Sociedades por Acciones

##### Constituciones

##### I

Inventario SpA e Inversion Tres Círculos SpA ..... P.1

##### L

Lorena Gutiérrez SpA ... P.1

#### Sociedades de Responsabilidad Limitada

##### Constituciones

##### A

Agencia de Turismo y Transporte Jeritru Limitada / Agrícola Ganadera El Maitén Limitada Angermeyer Sotta Limitada Asesoría y Comercialización N G Limitada ..... P.1

##### C

CYMM Importaciones, Exportaciones e Inversiones Limitada ..... P.1

Comercial Merino y Orellana Limitada / Comercial Muebles de Maipo Limitada / Comercial Industrial Riffo Limitada / Comercializadora de Productos Otros Atucasa.cl Limitada y Comunicaciones Sweetcom Limitada ..... P.1

Constructora AVS Limitada ..... P.1

##### D

Desarrollo y Distribución de Productos de Nuestras Tierras Hands of Chile Limitada ... P.1

##### H

Heraldo Acuña e Hijos & Compañía Limitada e Hidalgo y Saavedra sociedad de responsabilidad limitada ..... P.1

##### I

Import Export Neotec Limitada e Importadora y Comercializadora K2 Marketing Limitada ..... P.1

Región	UF. Asignadas					Nº de Familias
	Subsidio Construcción Equipamiento y Fondo Inicial	Asistencia Técnica	Inspección Técnica de Obra	Subsidio Localización	Total UF	
Tarapacá	19.800	1.280	380	0,0	21.460,0	80
Coquimbo	45.144	1.764	688	0,0	47.596,0	132
Valparaíso	60.132	2.812	1.140	12.649,85	76.733,85	146
O'Higgins	82.480	3.570	1.400	27.000,0	124.450,0	270
Bío Bío	32.088	1.548	648	13.338,0	47.622,0	84
Los Ríos	145.268	7.480	2.480	48.643,0	203.871,0	424
Los Lagos	8.580	560	166	0,0	9.306,0	28
Metropolitana	88.830	4.436	1.709	19.000,0	113.975,0	213
<b>Total</b>	<b>492.322</b>	<b>23.450</b>	<b>8.611</b>	<b>120.630,85</b>	<b>845.013,85</b>	<b>1.355</b>

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Patricia Poblete Bennett, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

**APRUEBA NUEVO LISTADO OFICIAL DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA AISLAMIENTO ACÚSTICO**

Santiago, 1 de julio de 2009.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 4.581 exenta.- Visto: Lo dispuesto en el texto del artículo 4.1.6 del DS N°47 (V. y U.), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, modificado por el DS N°87 (V. y U.), de 2004 y reemplazado por DS N°192 (V. y U.) de 2005; y las facultades que me otorga el DL N°1.305 de 1975, dicto la siguiente

**Resolución:**

1°.- Apruébase nuevo "Listado Oficial de Soluciones Constructivas para Aislamiento Acústico", en adelante Listado, documento que se entenderá formar parte integrante de la presente resolución.

2°.- Derógase la resolución exenta N°860 (V. y U.), del 11 de febrero de 2009, que aprueba el "Listado Oficial de Soluciones Constructivas para Aislamiento Acústico".

3°.- El presente Listado considera la extensión de la vigencia hasta diciembre de 2010 de todas las soluciones constructivas para aislamiento acústico con vencimiento anterior a dicha fecha.

4°.- Publíquese el Listado que se aprueba en el número 1 de esta resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ([www.mivvu.cl](http://www.mivvu.cl)), y manténganse ejemplares de éste a disposición de los interesados en el Departamento de Tecnologías de la Construcción, en el Centro de Documentación y en la Oficina de Partes de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Anótese y publíquese.- Patricia Poblete Bennett, Ministra de Vivienda y Urbanismo.  
Lo que transcribo para su conocimiento.- Paulina Saball Astaburuaga, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

**Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta**

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS POR VÍAS QUE SEÑALA Y DÍAS QUE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 620 exenta.- Antofagasta, 8 de junio de 2009.- Visto: La ley N°18.059, los artículos 102, 113, 117 y 118 de la ley N°18.290, de Tránsito; el decreto supremo N°83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre Redes Viales Básicas; las resoluciones N°s. 59 de 1985 y 39 de 1992, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la presentación efectuada por el Sr. Francisco Piña González, Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Calama, que solicita suspensión de tránsito vehicular en la ciudad de Calama, con motivo de realizar cambio de carpeta asfáltica, trabajo que realizará la Empresa Volcán Nevado Ltda.; Ord. N°223 que adjunta Programa de Pavimentación y planos visados por el Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Calama, todas del 25 de mayo de 2009; y la demás normativa vigente aplicable.

**Considerando:**

1) El Ord. N°223 del Sr. Francisco Piña González, Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Calama, del 25 de mayo de 2009, que solicita suspensión de tránsito vehicular en Avenida Nueva Norte entre Avenida Nueva Oriente y Avenida Balmaceda, de la ciudad de Calama, desde el 15 de junio hasta el 6 de agosto de 2009.

2) Que, existe una causa justificada en los términos del artículo 118 de la ley N°18.290, para disponer la medida que se establece en el resuelvo del presente acto administrativo.

**Resuelvo:**

1) Prohíbese la circulación de todo vehículo motorizado en Avenida Nueva Norte entre Avenida Nueva Oriente y Avenida Balmaceda de la ciudad de Calama, y que se desarrollará en tres etapas:

CALLES	FECHAS	ALTERNATIVAS DESVIOS
Avenida Nueva Norte desde Avenida Nueva Oriente a Avenida Nueva Poniente	Desde el lunes 15 al viernes 26 de junio de 2009	De Oriente a Poniente: Guacolda, Avenida Nueva Poniente, Avenida Nueva Norte, tránsito normal. De Poniente a Oriente: Avenida Nueva Poniente, Guacolda, Avenida Nueva Norte, tránsito normal.
Avenida Nueva Norte desde Avenida Nueva Poniente a 1 Poniente	Desde el 27 de junio al 13 de julio de 2009	De Poniente a Oriente: 4 Poniente, 4 Norte, 1 Poniente, Av. Nueva Norte, tránsito normal. De oriente a Poniente: Av. Nueva Poniente, 5 Norte, 1 Poniente, Av. Nueva Norte, tránsito normal.
Avenida Nueva Norte desde 1 Poniente hasta Avenida Balmaceda	Desde el 14 de julio al 6 de agosto de 2009.	De Oriente a Poniente: Av. Nueva Poniente, 11 Norte, Av. Balmaceda, tránsito normal. De Poniente a Oriente: Av. Balmaceda, Av. Chorrillos, Guacolda, Av. Nueva Norte, tránsito normal.

2) La I. Municipalidad de Calama, Dirección de Tránsito y Transporte Público, dispondrá las desviaciones de tránsito y las señalizaciones adecuadas y necesarias al efecto, y las fiscalizaciones para el estricto cumplimiento de las normas de tránsito y de los plazos concedidos para el desarrollo de los trabajos programados; previamente al cumplimiento de lo indicado en Ord. 223 de 2009 que adjunta Programa y Plano Visado, todos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Calama, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

3) El no cumplimiento de las medidas de mitigación dejará sin efecto esta resolución exenta.

4) El peticionario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°102 de la ley N°18.290, de Tránsito.

5) Las calles mencionadas en el punto 1) deberán ser entregadas para el tránsito público en la fecha indicada o antes, si el desarrollo de los trabajos programados así lo permitiera. Carabineros de Chile y la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal dispondrán las medidas necesarias al efecto.

6) Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución se aplica desde la dictación de la resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Humberto Araya Pizarro, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Antofagasta.

**Ministerio de Planificación**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON PEDRO MIRIC PARRA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA**

Santiago, 29 de abril de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 66.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N°18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°29, de 2004; en el decreto ley N°786, de 1974, en el cual se fijan normas para los nombramientos; en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma razón, y las facultades que concede el artículo N°32 de la Constitución Política de la República, en los antecedentes adjuntos,

**Decreto:**

1°.- Aceptase, a contar del 23 de abril de 2009, la renuncia voluntaria presentada por don Pedro Miric Parra, RUN 8.798.029-4, Profesional, Secretario Regional Ministerial, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos, del Ministerio de Planificación, en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Antofagasta (Antofagasta).

2°.- Déjase constancia que la persona antes mencionada no está sujeta a Sumario Administrativo, ni tiene cargos pendientes.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERÍA, Presidenta de la República.- Paula Quintana Meléndez, Ministra de Planificación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., Eduardo Abedrapo Bustos, Subsecretario de Planificación.